



RESOLUCIÓN No. **311** DE
10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que mediante el Acuerdo Distrital 927 del 07 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "*Bogotá Camina Segura*".

Que mediante Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)*".

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, (...) que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, (...) se

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 311 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante Circular Externa N° SDH 000009 de 2024 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, los Organismos de Control y el Ente Autónomo Universitario para la vigencia 2024.

Que en la mencionada Circular se establece que: *"Los ajustes presupuestales se deben realizar mediante Resolución expedida por el Representante Legal y/o por la Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso y requerirán concepto previo favorable de las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda."*

Que a su vez, la Circular SDP-001 de 2017 sobre *"Lineamientos para presentar modificaciones al presupuesto de inversión"*, señala que *"La solicitud de modificación presupuestal debe ser firmada por el representante legal de la entidad distrital y deberá radicarse con la totalidad de los documentos soporte que se indican en la presente Circular."*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que mediante oficio 2-2024-39066 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal.

Que mediante oficio 2024EE23164901 la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital emitió concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal en el proceso de armonización presupuestal N° 4000018856 en cumplimiento de lo establecido en las Circulares Externa N° SDH 000009 de 2024 y SDP-001 de 2017, así como el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Trasladar en el Presupuesto de Gastos e Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2024, la suma de cuarenta y seis mil novecientos cuatro millones doscientos setenta mil quince pesos (\$46.904.270.015) m/cte así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$46.904.270.015	\$46.904.270.015
O23	Inversión	\$46.904.270.015	\$46.904.270.015
O2301	Directa	\$46.904.270.015	\$46.904.270.015
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	-	\$46.904.270.015
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	-	\$13.303.089.454

00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	-	\$13.303.089.454
O23011603390000007871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	-	\$13.303.089.454
O23011605	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	-	\$33.601.180.561
O2301160551	Gobierno abierto	-	\$755.116.159
O23011605510000007869	Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá	-	\$755.116.159
O2301160554	Transformación digital y gestión de tic para un territorio inteligente	-	\$12.357.098.156
O23011605540000007872	Transformación digital y gestión TIC	-	\$12.357.098.156
O2301160556	Gestión pública efectiva	-	\$20.488.966.246
O23011605560000007867	Generación de los lineamientos de comunicación del distrito para construir ciudad y ciudadanía	-	\$8.893.511.193
O23011605560000007868	Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente	-	\$4.067.404.690
O23011605560000007870	Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad.	-	\$2.219.038.606

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311 10 JUL 2024**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O23011605560000007873	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría General	-	\$5.309.011.757
O230117	Bogota camina segura	\$46.904.270.015	-
O23011723	Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$11.980.614.015	-
O2301172301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	\$ 3.658.708.775	-
O230117230120240229	Implementación de la estrategia de ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C.	\$3.658.708.775	
O2301172302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	\$8.321.905.240	-
O230117230220240184	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector gestión pública de Bogotá D.C.	\$8.321.905.240	
O23011733	Cultura	\$881.511.189	-
O2301173302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$881.511.189	-

cf

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O230117330220240225	Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C.	\$881.511.189	
O23011739	Ciencia tecnología e innovación	\$207.472.959	-
O2301173906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$207.472.959	-
O230117390620240230	Fortalecimiento del ecosistema de innovación pública de Bogotá para mejorar la confianza ciudadana, el valor público y el gobierno colaborativo en Bogotá D.C.	\$207.472.959	
O23011741	Inclusión social y reconciliación	\$14.569.952.098	-
O2301174101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$14.569.952.098	-
O230117410120240220	Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del acuerdo de paz, la memoria, y los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.	\$14.569.952.098	
O23011745	Gobierno territorial	\$19.264.719.754	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311 10 JUL 2024**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$19.264.719.754	-
O230117459920240193	Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C.	\$1.602.651.699	
O230117459920240223	Optimización de la gestión integral de la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.	\$4.355.654.734	
O230117459920240224	Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$3.173.142.274	
O230117459920240235	Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C.	\$8.893.511.193	
O230117459920240201	Fortalecimiento de la internacionalización de Bogotá D.C.	\$574.481.813	
O230117459920240231	Fortalecimiento de la cultura en los actores públicos y privados en integridad y estado abierto que mejore la gobernanza en Bogotá D.C.	665.278.041	
Total		\$46.904.270.015	\$ 46.904.270.015

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

311 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 JUL 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Brandon Mora Tovar - Profesional Universitario - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Dimas Sampayo Huertas - Director Administrativo y Financiero (E)
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa.